

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

44.467/05. *Resolución del Juzgado Marítimo Permanente núm. 6 de Ferrol sobre asistencia marítima (buque: Xamba).*

Don Miguel Ángel Franco García, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Accidental de Ferrol, núm. 6, por medio del presente,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la Asistencia Marítima prestada el día 31 de julio de 2005, por la embarcación de práctico denominada «Santa Clara» a la embarcación de recreo, de bandera española denominada «Xamba», con puerto de arribada Ribadeo (Lugo), en el mismo día.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O.E. núm. 310) reguladora de la materia, a fin que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos antes este Juzgado, sito en 15401 Ferrol, calle María, 224, 2.º Edificio Servicio Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Ferrol a 2 de agosto de 2005.

MINISTERIO DE FOMENTO

44.529/05. *Resolución de 11 de julio de 2005, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera por la que se hace público el cambio de denominación social de la empresa concesionaria del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Irún y Algeciras (VAC-138).*

La Empresa «Eurobus Transporte de Viajeros, Sociedad Anónima Unipersonal», titular del servicio Irún-Algeciras (VAC-138), ha procedido al cambio de denominación social de la misma, pasando a denominarse «Unión Bus, Transporte de Viajeros, Sociedad Anónima Unipersonal», habiendo presentado la documentación acreditativa de dicho cambio. Asimismo ha constituido el correspondiente aval a nombre de la nueva empresa concesionaria.

Procede la publicación del cambio de denominación social en el Boletín Oficial del Estado, quedando subrogada la empresa «Unión Bus, Transporte de Viajeros, Sociedad Anónima Unipersonal» en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión VAC-138 (Irún-Algeciras).

Madrid, 11 de julio de 2005.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

44.951/05. *Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización del proyecto de «Modernización del Regadío de Els Guiamets (Tarragona)». Entidad beneficiaria: Comunidad de Regantes del Bajo Priorato Pantano de Guiamets.*

La Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su artículo 116, declara de interés general determinadas obras de infraestructura hidráulica con destino a riego, figurando en su apartado uno-a) obras de modernización y consolidación de regadíos de diversas comunidades de regantes, entre otras, la mejora del regadío de la Comunidad de Regantes del embalse de Guiamets (Tarragona). Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley. El proyecto fue aprobado por Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 01 de septiembre de 2003 y su correspondiente Adenda aprobada por Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 23 de junio de 2005. Expediente 3.21.3.305.

El expediente expropiatorio se inicia por orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 29 de julio de 2005.

Procede, en consecuencia, someter a trámite de información pública los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución del proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes del Bajo Priorato Pantano de Guiamets, Afores, s/n, 43777 Guiamets (Tarragona), disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta podrá examinarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en las oficinas de la Comunidad de Regantes del Bajo Priorato Pantano de Guiamets, Afores, s/n, 43777 Guiamets (Tarragona) de 16:00 a 20:00 horas, así

como en las dependencias de los Ayuntamientos de García, El Masroig, Tivissa, Els Guiamets y Mora la Nova (Tarragona).

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora que figuran en el listado adjunto comparezcan en los Ayuntamientos antes citados, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación y si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las publicaciones correspondientes en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», en dos diarios de la provincia y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de García, El Masroig, Tivissa, Els Guiamets y Mora la Nova, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el expediente expropiatorio, la Comunidad de Regantes del Bajo Priorato Pantano de Guiamets, asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 4 de agosto de 2005.—El Director General de Desarrollo Rural, Eva Blanco Medio